



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ^S de ~~NOVIEMBRE~~ de 2017.

Visto el expediente caratulado:
"Cicarelli, Dorian Fabiana s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Prosecretaria Letrada - ad hoc- de la Oficina de Violencia Doméstica de este Tribunal, Dra. Dorian Fabiana Cicarelli, solicita que se le conceda licencia a efectos de integrar la comisión técnica evaluadora del concurso n° 149/17 -convocado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones-, cuyo examen se llevó cabo en la ciudad capital de la referida provincia, el día 28 de noviembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Secretaria Letrada a cargo de la citada oficina, quien no ha formulado objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

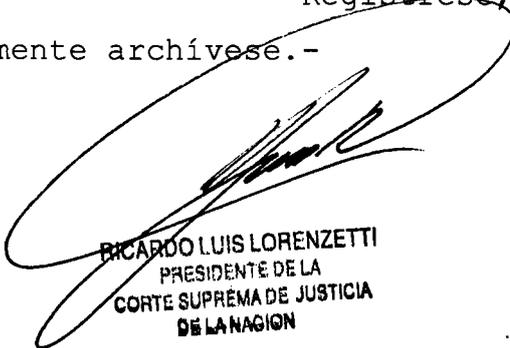
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 27 y 28 de noviembre del año en

curso, a la Prosecretaria Letrada -ad hoc- de la Oficina de
Violencia Doméstica de este Tribunal, Dra. Dorian Fabiana
Cicarelli, en los términos del artículo 11 del Régimen de
Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la
Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION